



18-8-93

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 11 de Agosto de 1993.

Señor: Intendente Municipal

Dr. Manuel María Manin.

PRESENTE.-----

REF: Exp. N° 106/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 10/VIII/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1550.

ARTICULO 1°.- Autorízase la realización de una competencia Automovilística de la Categoría "TURISMO CARRETERA" dentro de los límites del Partido de Lobos, en la fecha 5 de Septiembre de 1993 o en la que definitiva se fije, organizada por la Peña "Coco Pueblos Competición", previa aprobación del Circuito y de las medidas de seguridad a implementarse, por la Comisión Ejecutiva de Competencias Automovilísticas (C.E.C.A.), la que deberá contar con la fiscalización de la Asociación de Corredores de Turismo de Carretera (A.C.T.C.).-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá las medidas a su alcance para cubrir la eventual responsabilidad del Municipio en la competencia autorizada y preservar la seguridad de los participantes y del pueblo en general, disponiendo asimismo, todo aquello que considere conveniente y necesario para coadyuvar con su concreción.-

ARTICULO 3°.- Declárase de Interés Municipal la Carrera de Automóviles a que se refiere el Artículo 1° de la presente.-

ARTICULO 4°.- Exímese a la Institución Organizadora de la competencia automovilística a que se refiere el Artículo 1° de la presente del pago de la tasa de "DERECHOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS" (Ordenanza N° 1540 - Capítulo XIII - Artículo 14° - Inciso 8).-

ARTICULO 5°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
----- Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario.-----

Con tal motivo saludamos a Ud. muy atte.-

Manuel María Manin